



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MARTES, 14 DE JULIO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 02310/2026

VISTO:

1. Decreto Alcaldicio Exento N°3845/2025 de fecha 19 de Diciembre de 2025 que aprueba el Presupuesto Municipal 2026.

2. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°126 de fecha 17 de febrero de 2026.

3. Decreto Alcaldicio N°735 de fecha 26 de febrero de 2026 que aprueba el trato directo y la renovación del servicio adicional de Software Petrinovic de Integración de Sistema de Gestión de Licencias de Conducir (SGL) por un periodo de 12 meses (marzo 2026 a Febrero de 2027) con el proveedor PETRINOVIC SPA Rut N°79.534.260-5.

4. Artículo N°71, numeral 7 letra a) del Decreto N°661, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886. El Reglamento final de la contraloría General de la Republica, publicado en el Diario Oficial el día 12 de diciembre de 2024. Las atribuciones legales que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones posteriores; Ley N°19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; Ley N°21634 moderniza ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y Decreto 661/2024 que aprueba Reglamento de la Ley; Resolución 3, que modifica la Resolución N°36/2024 de la Contraloría General de la República.

5. Lo dispuesto en el decreto 4112/2024, de fecha 9 de Diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°4116 de fecha 10 de Diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malue Malue decreto N°4117 de fecha 10 de Diciembre de 2024; lo dispuesto en el decreto Alcaldicio registro 1435/2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N°18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Decreto Alcaldicio Exento N°735/2026 aprueba la renovación del Software Petrinovic de Integración que permite interconexión directa de los gabinetes psicotécnicos con el sistema de gestión de licencias de conducir, por un periodo de 12 meses.

2. Que, se adjudicó mediante trato directo al proveedor PETRINOVIC SPA Rut N°79.534.260-5, la adquisición de Software Petrinovic de Integración de Sistema de Gestión de Licencias de Conducir (SGL).

3. Que, se envió la Orden de Compra N°1183265-1-TD26 al proveedor PETRINOVIC SPA Rut N°79.534.260-5, la cual se encuentra en estado ACEPTADA.

4. Que el proveedor PETRINOVIC SPA Rut N°79.534.260-5 emitió la siguiente Factura Electrónica:

PERIODO DE FACTURACIÓN	FACTURA ELECTRÓNICA	FECHA EMISIÓN	MONTO NETO	IVA	MONTO TOTAL
JUNIO	40007	30-06-2026	\$ 37.000	\$ 7.030	\$ 44.030

Correspondientes al servicio de mantención del software de integración SGL para el sistema de gestión de licencias de conducir del mes de junio 2026, en los anexos se adjunta el informe del servicio cobrado y emitido por el proveedor.

5. Que, la Contraloría General de la República, ha sostenido en el dictamen N°7561 de 2018, "Como puede advertirse, el decreto N°250, de 2004, citado, contempla un plazo máximo para el pago a los proveedores, el que es de 30 días corridos contado desde la recepción de la factura o el respectivo instrumento tributario de cobro, desde la recepción de la factura o el respectivo instrumento tributario de cobro, por ende, los organismos de la Administración del Estado se encuentran obligados a efectuar el pago dentro de dicho plazo". En este sentido en virtud del principio retributivo de dar a cada uno lo que corresponde, la entrega de un insumo lleva aparejado el pago de los estipendios pertinentes, de manera que, de no realizarse dicho pago, independientemente

de que el proceso asociado a la entrega del insumo respectivo haya adolecido de irregularidades, se produciría un enriquecimiento sin causa, criterio de acuerdo al cual, en la medida que los insumos pactados en la especie hayan sido entregados esto de acuerdo a la reiterada jurisprudencia del Órgano Contralor en los dictámenes 38.146 de 2007 y 61.310, de 2008. Por tanto, de acuerdo con lo expuesto, La Municipalidad de San Pedro de Atacama, procedería al pago de las sumas acordadas a quien corresponda, toda vez que estas constituyen la contraprestación al desempeño efectivo de los bienes o servicios encomendados.

6. Que, la institución cuenta con el financiamiento para los bienes y/o servicios solicitados, lo cual consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°126/2026.

DECRETO:

1.- **PÁGUESE**, la Factura Electrónica N°40007 detallada en los considerando, con el fin de dar cumplimiento con las obligaciones contraídas con el proveedor PETRINOVIC SPA Rut N°79.534.260-5, por un valor total de \$44.030.- (Cuarenta y cuatro mil treinta pesos) IVA Incluido, por los servicios prestados en el mes de junio de 2026.

2.- **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta 215-29-07-001 denominada "PROGRAMAS COMPUTACIONALES", Presupuesto Municipal 2026.

3.- **PÓNGASE**, en conocimiento de los Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.

4.- **ARCHÍVESE**, el presente Decreto para el control posterior de la Controlaría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CAROLE PEREZ RUBILAR
Secretario Municipal (S)



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
FACTURA JUNIO	Digital	Ver		
INFORME JUNIO	Digital	Ver		
RECEPCION CONFORME	Digital	Ver		
OC N°1183265-1-TD26	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00039/2026 Memo adquisiciones	13/02/2026
00126/2026 Certificado Disponibilidad Presupuestaria	17/02/2026
00735/2026 Decreto alcaldicio Exento	26/02/2026
01287/2026 Decreto alcaldicio Exento	20/04/2026
01592/2026 Decreto alcaldicio Exento	13/05/2026
01887/2026 Decreto alcaldicio Exento	10/06/2026

JZS/ATG/CDC/VMC

Distribución:

DANIELA RAMÍREZ REALES jefatura de contabilidad departamento de contabilidad y presupuesto
BARBARA TITICHOCA PUCA apoyo técnico departamento de contabilidad y presupuesto
OLIVIA CRUZ SOZA apoyo técnico departamento de contabilidad y presupuesto
MARIBEL COLQUE MONDACA encargada de unidad (s) oficina de adquisiciones
CLAUDIA IRARRÁZABAL BECERRA auxiliar oficina de adquisiciones
MARIBEL COLQUE MONDACA técnico oficina de adquisiciones
VALENTINA MALUENDA COLQUE alumna en practica (s) oficina de adquisiciones
RUBEN ZAMBRA RAMOS director de tránsito y transporte público dirección de tránsito y transporte público
FRANCIS GONZÁLEZ RODRIGUEZ funcionario dirección de tránsito y transporte público
PATRICIA JIMENEZ SIARES funcionario dirección de tránsito y transporte público
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23166897&hash=9c002>